

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

443-14

01 A60 2014 Salta, Expediente Nº 12.248/14

VISTO: La Resolución CS Nº 220/14, mediante la cual se autoriza a las Facultades, Sedes Regionales e IEM, a reprogramar sus actividades académicas en el presente año, por la medida de fuerza adoptada por el sector docente de ésta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD Nº 338/14, se autorizó el cursado condicional y la prórroga de regularidad, ambas hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2014, en asignaturas con vigencia de regularidad hasta el mes de Mayo, a los alumnos que se inscribieron para rendir exámenes finales del Turno Especial de Mayo de 2014, en las mesas que no se constituyeron por la medida de fuerza convocada por la gremial docente universitaria.

Que el Consejo Directivo de ésta Facultad, tomó conocimiento del tema Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria Nº10/14.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 10/14 del 22/07/14)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a las cátedras de ésta Facultad, adheridas a la medida de fuerza adoptada por la gremial docente universitaria, que una vez finalizada la misma, podrán reprogramar las actividades académicas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de alumnos, desde el momento en que éstas se vieron afectadas (toma de parciales, presentación de planillas de regularidad y/o promoción, etc.).

ARTICULO 2º: Autorizar a los alumnos de las carreras que se dictan en ésta Facultad, la inscripción por materias en forma condicional en asignaturas del Segundo Cuatrimestre del

nis

AK.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 443-14

TO 1 AGO 2014

Salta, Expediente Nº 12.248/14

presente Período Lectivo, con correlativas en las cuales los docentes tengan pendiente el informe académico correspondiente.

ARTICULO 3º: Prorrogar hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2014, la vigencia de la Resolución CD Nº 338/14.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, CEUSA, Departamentos Docentes, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.

Muhumyti

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA UC MARIAI, PASSANAI DE ZEITUNE DE CANA

Feedbad de Clanaira da la Cabril - 1260e